



Radicación 190013103006 2022 00088 00

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
JUNIO VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTITRES**

Mediante Oficio 813 del 30 de marzo de 2023, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayan solicita el embargo de derechos litigiosos, que le puedan corresponder al señor GILBERTO MARTINEZ IBARRA, por ser procedente se procederá el Despacho a su decreto en virtud de lo ordenado en el numeral 5 del art. 593 del C.G.P.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo de los derechos litigiosos que le puedan corresponder al demandante GILBERTO MARTINEZ IBARRA en el proceso verbal de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa radicado al número 190013103006 202200088 00 solicitados en el proceso ejecutivo que se tramita en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Popayan, radicado al número 190014003004 2009 00136 00 propuesto por RICARDO ALFONSO PITO, **CESIONARIO: ALVARO HERNAN PITO DEMANDADO: GILBERTO MARTINEZ**

SEGUNDO: OFICIESE indicando que es el primero que llega en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN CAUCA

Radicación 190013103006 2022 00088 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN - CAUCA

**La presente providencia se notifica en
Estado Electrónico No. 101
Hoy 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.**

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria**